



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—Circular.

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de Julio último.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado D. Santiago Eguiagaray Pallarés.

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.

de Octubre próximo en los Ayuntamientos que al final se relacionan, haciendo saber a la vez que desde este día pueden presentarse en el Negociado correspondiente a recoger las cédulas, debiendo para ello venir la persona encargada provista de certificación del acuerdo del Municipio respectivo, autorizándole a tal efecto y sin cuyo requisito no le serán entregadas aquéllas.

*Ayuntamientos*

- Astorga.
- Brazuelo.
- Carrizo.
- Castrillo de los Polvazares.
- Hospital de Orbigo.
- Lucillo.
- Luyego.
- Llamas de la Ribera.
- Quintana del Castillo.
- Rabanal del Camino.
- San Justo de la Vega.
- Santa Marina del Rey.
- Santiago Millas.
- Truchas.
- Turcia.
- Valderrey.
- Val de San Lorenzo.
- Villagatón.
- Villaobispo.
- Villarejo.
- Villares.
- La Bañeza.
- Alija de los Melones.
- Castrillo de la Valduerna.
- Castroalbón.

- Castrocontrigo.
- Cebrones del Río.
- Destriana.
- Laguna Dalga.
- Laguna de Negrillos.
- Palacios de la Valduerna.
- Pobladura de Pelayo García.
- Quintana del Marco.
- Quintana y Congosto.
- Riego de la Vega.
- San Cristóbal de la Polantera.
- San Esteban de Nogales.
- Santa María de la Isla.
- Santa María del Páramo.
- Soto de la Vega.
- Urdiales del Páramo.
- Valdefuentes del Páramo.
- Villamontán.
- Villazala.
- Zotes del Páramo.
- Cármenes.
- La Ercina.
- Matallana.
- Rodiezmo.
- Soto y Amío.
- Valdelugeros.
- Valdepiélago.
- Valdeteja.
- Vegacervera.
- Vegaquemada.
- Armunia.
- Carrocera.
- Cimanes del Tejar.
- Cuadros.
- Chozas de Abajo.
- Garrafe.
- Onzonilla.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

**COMISION GESTORA**

**CIRCULAR**

Aprobados en su mayoría los padrones de cédulas personales formados para el actual ejercicio, esta Comisión en sesión de hoy acordó que el período voluntario para la exacción de dicho impuesto, comience el día 1.º de Septiembre y termine el 31

Rioseco de Tapia.  
 Sariegos.  
 Valdefresno.  
 Vega de Infanzones.  
 Vegas del Condado.  
 Villadangos.  
 Villaturiel.  
 Murias de Paredes.  
 Cabrillanes.  
 Campo de la Lomba.  
 Láncara.  
 Las Omañas.  
 Riello.  
 Santa María de Ordás.  
 San Emiliano.  
 Valdesamario.  
 Vegarienza.  
 Villablino.  
 Ponferrada.  
 Borrenes.  
 Cabañas Raras.  
 Castrillo de Cabrera.  
 Castropodame.  
 Congosto.  
 Cubillos del Sil.  
 Folgoso de la Ribera.  
 Fresnedo.  
 Igüeña.  
 Noceda.  
 San Esteban de Valdueza.  
 Riaño.  
 Acebedo.  
 Burón.  
 Cistierna.  
 Crémenes.  
 Lillo.  
 Oseja de Sajambre.  
 Pedrosa del Rey.  
 Posada de Valdeón.  
 Prado de la Guzpeña.  
 Prioro.  
 Renedo de Valdetuéjar.  
 Reyero.  
 Sabero.  
 Vegamián.  
 Sahagún.  
 Almanza.  
 Calzada.  
 Canalejas.  
 Castrotierra.  
 Cea.  
 Cubillas de Rueda.  
 El Burgo.  
 Galleguillos.  
 Gordaliza del Pino.  
 Joara.  
 Joarilla.  
 La Vega de Almanza.  
 Saelices del Río.  
 Santa Cristina de Valmadrigal.  
 Villamartin de Don Sancho.  
 Villamol.

Villamoratiel.  
 Villaselán.  
 Villaverde de Arcayos.  
 Villazanzo.  
 Valencia de Don Juan.  
 Algadefe.  
 Cabrerros del Río.  
 Campazas.  
 Campo de Villavidel.  
 Castilfalé.  
 Cimanes de la Vega.  
 Corbillos de los Oteros.  
 Cubillas de los Oteros.  
 Fresno de la Vega.  
 Gordoncillo.  
 Gusendos de los Oteros.  
 Izagre.  
 Matanza.  
 San Millán de los Caballeros.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Valdemora.  
 Valverde Enrique.  
 Villabraz.  
 Villacé.  
 Villamandos.  
 Villanueva de las Manzanas.  
 Villaornate.  
 Villaquejida.  
 Arganza.  
 Balboa.  
 Barjas.  
 Camponaraya.  
 Carracedelo.  
 Fabero.  
 Paradaseca.  
 Peranzanes.  
 Sancedo.  
 Trabadelo.  
 Vega de Espinareda.  
 Villadecanes.  
 Santas Martas.  
 Valdepolo.  
 Villamañán.  
 León, 31 de Agosto de 1932.—El  
 Presidente, C. S. de la Calzada.

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6, 13, 20 Y 27 DE JULIO ÚLTIMO.

*Sesión del día 6 de Julio*

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Sáenz de la Calzada, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez, Lobo y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes y el balance de las opera-

ciones de contabilidad, realizadas hasta 30 de Junio último, y que ambos se publiquen en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de diferentes servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex asilada Elvira Revilla.

Admitir en el Manicomio a Silvina Martínez y en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, al niño Tomás Gómez García.

Aprobar la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Autorizar a los Directores de los Hospicios de León y Astorga, para que señalen la fecha en que han de verificarse los exámenes reglamentarios.

Interesar de la Diputación de Valladolid, la conducción de quince dementes, admitidos en el Manicomio que sostiene aquella provincia.

Quedar enterada de las cartas del Banco de Bilbao, dando cuenta de endosos hechos a su favor, de certificaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales por D. Manuel Rios y D. Augusto Marroquín.

Conceder 100 pesetas para adquirir un trofeo, con destino al campeonato ciclista que organiza la Sociedad «Deportivo Leonés».

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Barjas.

Informar en un expediente de segregación, incoado a instancia del Ayuntamiento de Soto y Amío, que pertenece al partido judicial de La Vecilla, para su agregación al de Murias de Paredes.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Málaga, relacionada con las cédulas interprovinciales.

Aprobar el proyecto del puente económico sobre el río Tuerto, en Santibáñez de la Isla y su correspondiente presupuesto, dejando sobre la Mesa, una instancia de la Junta Administrativa.

Apoyar la petición hecha por el Ayuntamiento de la capital, para que se eleve a profesional, la Escuela Pericial de Comercio de León.

Adjudicar la confección de uniformes para los subalternos provinciales a D. Santos de la Fuente, y la de guardapolvos a la casa Lorenzana.

Designar una Comisión que estu-

die y proponga lo más procedente, sobre las obras que faltan para instalar la Biblioteca de la Diputación.

Dejar sobre la mesa para estudio, el expediente relativo a servicios de telecomunicación.

Conceder licencia a un funcionario provincial.

Conceder a otro funcionario dos meses de anticipo reintegrable de su sueldo.

Designar a D. Mariano Miaja para formar parte de la Comisión, que ha de visitar la comarca de La Cabrera.

Disponer que la Diputación se haga cargo de la terminación de las obras del camino del Burgo a Villamizar.

Señalar para celebrar sesión el día 13 a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite se levantó la sesión.

#### *Sesión de 13 de Julio de*

Abierta la sesión, a las once, bajo la Presidencia del Sr. Calzada, con asistencia de los Sres. Miaja, Alvarez Coque, Martínez, Lobo, Pérez Casal y Delgado. Leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Quedar enterada de una carta del Banco de Bilbao, participando el endoso de una certificación de obra en el camino de Casares a Villamánin.

Pasar a informe de la Intervención la petición de devolución de fianza de un contratista de obra, y la instancia del Ayuntamiento de Astorga, solicitando la concesión de un subsidio para obras en la localidad.

Conceder el anticipo de mensualidades de sueldo reintegrables, a funcionarios provinciales.

Adquirir, en vista de los antecedentes que obran en el Negociado y en virtud de acuerdos anteriores, una máquina de escribir para el Negociado de Intereses generales.

Conceder licencia a dos funcionarios provinciales.

Admitir en el Hospicio a dos niños de Juana de Castro.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza.

Desestimar la petición de subvención de varios escolares para hacer una excursión por varias provincias.

Comunicar a Ceferino Blanco, que solicita la admisión en la Casa-Cuna de una hija suya, que por la edad que ésta tiene, en caso de proceder la admisión, lo sería en uno de los Hospicio provinciales.

Aprobar el acta presentada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de examen de aptitud de un funcionario provincial.

Quedar enterada de que los días 14 y 15 del corriente, se verificarán los exámenes reglamentarios en los Hospicios de León y Astorga.

Admitir la renuncia del cargo de Asesor técnico agrícola de la Granja agropecuaria provincial a D. Andrés Traver y designar interinamente para desempeñarle a D. José Galicia.

Expresar al Sr. Arquitecto provincial el agradecimiento de la Corporación por el donativo de una obra de que es autor.

Ordenar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales que dictamine sobre una certificación de obra en el camino de Maraña a la carretera de Puente de Torteros a Tarna.

Quedar enterada de una moción de la Intervención referente a los descubiertos de los Ayuntamientos con la Caja provincial.

Autorizar a los Directores de los Hospicios de León y Astorga para que en la fecha de costumbre organicen las fiestas que crean convenientes para recreo de los asilados.

Insistir en la solicitud de autorización para ceder la Granja Agrícola provincial a la Dirección general de Ganadería, a fin de que pueda establecerse la proyectada Estación pecuaria regional.

Señalar para celebrar sesión el día 20 del corriente, a las once.

#### *Sesión del día 20 de Julio*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Sáenz de la Calzada, con asistencia de los señores Miaja, Alvarez Coque, Lobo, Martínez, Pérez Casal y Delgado, se aprobó el acta anterior, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

Dejar sobre la mesa, para estudio, la instancia del pueblo de Santibáñez, solicitando se le autorice para construir un puente sobre el río Tuerto y el informe del Sr. Ingeniero Director sobre dicho asunto.

Autorizar a la Presidencia para que sobre el terreno, realice algunas

averiguaciones, relacionadas con la obra de que se trata anteriormente, y que se pongan en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para que lo haga saber al señor Inspector del Cuerpo de Ingenieros, que realizó una visita recientemente a esta provincia, algunos hechos expuestos en la sesión relativos a ésta y otras obras análogas.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por el lisonjero resultado de los exámenes verificados en los Hospicios de León y Astorga y que se remita una relación de los acogidos que más se hayan distinguido en dichos ejercicios, a fin de otorgales una recompensa.

Aprobar la entrada y salida de pobres en los establecimientos benéficos, por cuenta de la provincia.

Comunicar al Sr. Jefe de la Secretaría particular del Excmo. Sr. Presidente de la República, el fallecimiento de la asilada, María Florentina Diez, a cuya favor se había abierto una cartilla en la Caja Postal de Ahorros y en la que se había hecho una segunda imposición, acordándose expresarle gracias e indicándole el nombre de otra asilada que reúne las mismas condiciones que la beneficiada fallecida.

Hacer cesión a la Dirección general de Sanidad, toda vez que se ha recibido la autorización correspondiente, de una parcela de terreno para la construcción de un Dispensario Antituberculoso.

Aprobar el acta de recepción del puente de Paulón, sobre el río Orbigo, en la parte referente a la actuación de los representantes de esta Diputación.

Conceder autorización para litigar a la Junta administrativa de Calzada de la Valdería.

Conceder licencia a dos funcionarios provinciales.

Comunicar al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, que a fin de resolver una instancia presentada sobre la construcción de un pontón, dé cumplimiento a un acuerdo de esta Comisión de 7 de Enero de 1930, y que sobre este asunto se publique una circular para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Conceder 5.000 pesetas al Ayunta-

miento de Astorga como subsidio con destino a aliviar el paro forzoso obrero, con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, y que por la Intervención se confeccionen unas bases que sirvan de pauta para la concesión de subsidios sucesivos.

Conceder un plazo para que puedan solicitar el examen de aptitud, los funcionarios provinciales que han de pasar cuando les corresponda de una a otra categoría, verificándose estas pruebas, en lo sucesivo, una vez al año.

Aprobar el presupuesto que presenta el Sr. Arquitecto provincial, para la reforma de los locales de la planta baja de la Diputación,

Publicar en el BOLETIN OFICIAL un anuncio sobre devolución de fianzas al contratista del camino de Vega de los Arboles, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones.

Ordenar a la Caja provincial que facilite al Delegado de la Comisión que visitará la Cabrera, la cantidad necesaria, para atender a los gastos que se originen.

Señalar para celebrar sesión el 27, a las once la mañana.

#### *Sesión del día 27 de Julio*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia de los señores Alvarez, Coque, Martínez, Lobo, Pérez Casal y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Valladolid, de nueve dementes, por cuenta de la provincia.

Conceder a Ramiro Diez, un socorro de lactancia hasta la terminación del ejercicio, para dos hijos gemelos, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que concurren en el presente caso.

Aprobar la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos, por cuenta de los fondos provinciales.

Fijar los precios medios de artículos de suministros militares para el presente mes.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye por un robo cometido en los almacenes de los talleres de la Diputación, pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder.

Reclamar datos para acordar lo que proceda, en el expediente relativo a la impresión de las listas del Censo electoral.

Aprobar el presupuesto de gastos para la confrontación del proyecto del camino de Vegamián a Revero.

Adherirse a la petición de la Diputación de La Coruña, interesando de la Superioridad, releve a las Corporaciones del pago de los gastos que origine la confección del Censo electoral.

Autorizar al Sr. Presidente para que realice algunas gestiones relacionadas con el alcance del ex-Depositario de la Corporación, Sr. García Rivas.

Reclamar antecedentes para resolver la petición de varios vecinos de San Juan de Palueza y Voces, sobre segregación de dichos pueblos del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y su agregación al de Borrenes.

Ordenar que las pequeñas obras de reforma en los locales de la planta baja del Palacio provincial se hagan por administración.

Autorizar a la Presidencia, para que se traslade y consulte en Madrid sobre el expediente instruido con motivo de la entrega del Instituto provincial de Higiene a su Junta Administrativa y cuestiones relacionadas con este asunto.

Aprobar el expediente de concesión de pensión, por fallecimiento de su madre, a D.<sup>a</sup> Purificación Fernández huérfana de D. Manuel Fernández, Director que fué de la Banda de Música provincial.

Interesar del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, exponga las razones de urgencia que alega al presentar el presupuesto de gastos de estudio del proyecto del camino de Santa María a Villanueva del Arbol, y que manifieste si ha dado cumplimiento al acuerdo de la Comisión de 28 de Octubre de 1931, referente a una información relacionada con el camino de Orzonaga.

Dejar sobre la mesa un informe de la Intervención, relativo al reparto de la cantidad consignada en presupuesto, para subsidio del paro forzoso y reclamar documentos a las Alcaldías de Roñar y Sabero, que presentaron instancias relacionadas con la referida subvención.

Devolver al Sr. Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, un escrito y varios informes que presenta,

para que los envíe en forma reglamentaria.

Señalar para celebrar sesión el día 10 del próximo mes de Agosto a las once de la mañana.

Después de acordar en varios asuntos de trámite y orden interior, se levantó la sesión, a la una y media de la tarde.

Leon, 29 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, C. S. de la Calzada.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Ayuntamiento de Ponferrada*

Acordado por el Ayuntamiento la provisión del cargo de Agente ejecutivo en propiedad, se abre concurso por tiempo de 30 días para quienes deseen su desempeño presenten sus instancias en esta Alcaldía durante el indicado plazo reintegradas en la forma procedente.

El cargo está dotado con la cantidad de 800 pesetas anuales a percibir por meses vencidos con cargo a la consignación oportuna del presupuesto municipal.

El agraciado antes de empezar el ejercicio del cargo deberá prestar fianza por 2.000 pesetas si la formaliza en metálico o personal suficiente a satisfacción de la Corporación.

Los derechos y obligaciones que contraigan son los propios de la función que se encomienda.

Ponferrada, 24 de Agosto de 1932.—Teodosio Cuevas.

### *Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villamartín de D. Sancho, a 25 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Almazcara

Habiéndose acordado por esta Junta en pleno, enajenar las dos parcelas que a continuación se describen para subvenir a los gastos de construcción de un edificio para escuela de niñas, se hace público por medio del presente para que los interesados interpongan las reclamaciones que juzguen oportunas, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL:

1.<sup>a</sup> Parcela, en las Reguerinas, su cabida doce áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con reguera; al Este, común; al Sur, camino y al Oeste, de José Fuentes.

2.<sup>a</sup> Parcela en las Llaminas, su cabida cuarenta y cinco áreas, que linda: al Norte, con reguera; al Este, común; al Sur, camino y al Oeste, de Teresa González.

Almazcara, 20 de Agosto de 1932.—El Presidente, Tomás Gómez.

### Junta vecinal de Vega de Espinareda

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1932, se halla expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente de la misma.

Vega de Espinareda, 26 de Agosto de 1932.—El Presidente, Enrique Rodríguez.

### Junta vecinal de Palacios de Fontecha

La Junta vecinal de Palacios de Fontecha, saca a pública subasta la perforación de un pozo artesiano (subvención del Estado) de 120 metros de profundidad con su correspondiente entubado, cuya tubería, que ha de llegar al fondo, ha de tener cinco centímetros de diámetro interior.

La subasta se verificará en pliego cerrado, debiendo ser presentados los contratos de todos los licitadores en la Secretaría de esta Junta vecinal en el plazo máximo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Palacios de Fontecha, 29 de Agosto de 1932.—El Presidente, Antonino Casado.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado de D. Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre de D. César Alvarez García, contra providencia del Alcalde del Ayuntamiento de Lncillo, de trece del pasado mes de Julio que acordó suspender de empleo y sueldo por un mes al recurrente como Médico titular-Inspector Municipal de Sanidad de dicho Ayuntamiento, a partir del quince del mismo mes; y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de éste jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente, la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 25 de Agosto de 1932.—El Presidente accidental, Francisco Diaz.—El Secretario, Pergentino R. Sarmientos.

### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Ramón Fernández a nombre de D. Emiliano Villarroel del Blanco, mayor de edad y vecino de Remolina contra D. Angel Alonso García y su esposa D.<sup>a</sup> Angela Pérez García, ésta asistida de aquel, mayores de edad y vecinos de San Pedro de Valderaduey en este partido, sobre reclamación de cantidad, se embargaron, tasaron y sacaron a pública subasta como de la propiedad de los mismos, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra, en Valdeperondo, de tres fanegas o 77 áreas y cuatro centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, con el monte; Poniente, de Julio Durantez y Norte, camino; valorada en 100 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra, al sendero de la Escuela, de fanega y media o 38 áreas 42 centiáreas, linda: Oriente, camino de Nuestra Señora; Mediodía, otra de Juan Corral; Poniente,

reguera y Norte, finca de Filomena Alonso; valorada en 250 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra, al pago de la Vega, de ocho celemines o 17 áreas 12 centiáreas; linda: Oriente y Mediodía, con la presa; Poniente, de Tomasa González y Norte, Mariano Moral; valorada 400 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una era, a las de Arriba, de tres celemines o 6 áreas 42 centiáreas; linda: Oriente, de Ruperto Andrés; Mediodía, laguna de la barrera; Poniente, de Quirico Alonso y Norte, de Julio Durantez; valorada en 150 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra, a Valdecercumes, de dos fanegas o 51 áreas 28 centiáreas, linda: Oriente, de Julio Durantez; Mediodía, Quirico Alonso y otros; Poniente, de Raimundo Pascual y Norte, camino; valorada en 300 pesetas.

Estas fincas radican en el municipio de San Pedro de Valderaduey, y pertenecen en propiedad al ejecutado Angel Alonso, a excepción de la señalada con el cinco que solamente pertenece el derecho de nuda propiedad que es lo que se subasta.

6.<sup>a</sup> Otra tierra, sembrada de avena a Cegrillos, de dos fanegas o 52 áreas 36 centiáreas, linda: Oriente de Guillermo Mantilla; Mediodía, de Quirico Alonso; Poniente, camino y Norte, de herederos de Rutilio Pérez; valorada en 400 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra sembrada de trigo a la reguera de las Casas, de fanega y media o 38 áreas 52 centiáreas; linda: Oriente, de Ignacio Alonso; Mediodía, de Serapio Rodriguez; Poniente, de Quirico Alonso y Norte, de Bonifacio Pascual; valorada en 150 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra, a la Vega, sembrada de trigo de una fanega o 25 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente de Gumer-sindo Fernández; Mediodía y Poniente, con reguera y Norte, camino vecinal; valorada en 500 pesetas.

10. Un majuelo, a Valdedores, con 300 cepas aproximadamente de 14 áreas 58 centiáreas, linda: Oriente, de Ignacio Alonso; Mediodía, con cañada; Poniente, de Julián Vallejo y Norte, de Camila Fernández; valorada en 400 pesetas.

11. Otro majuelo, a la Loma de Arriba, de 300 cepas aproximadamente, de 14 áreas 98 centiáreas, linda Oriente, con linderón; Mediodía, de Demetrio Gutiérrez; Poniente, de

Aniceto Andrés y Norte de Gil Alonso; valorada en 300 pesetas.

12. Otro, a la Loma de Abajo, de igual cabida y cepas; linda: Oriente, con Zacarías Alonso; Mediodía, de Marcelino Villacorta; Poniente, de Eugenia Fernández y Norte, con Serapio Morán; valorada en 450 pesetas.

13. Otro majuelo, a Campejones, de 1.000 y pico de cepas, de una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda: Oriente, de Demetrio Gutiérrez; Mediodía, cañada; Poniente, de Cesáreo Rodríguez y Norte, de Cipriano Pérez; valorada en 1.000 pesetas.

14. Otro, al mismo pago, de 200 cepas, de seis celemines; linda: Oriente, de Alberto Villacorta; Mediodía, de Celestino Villasur; Poniente, de Bernardino Andrés y Norte, de Timoteo Gutiérrez; valorada en 250 pesetas.

15. Una tierra, al pago de La Loma, de seis celemines o 12 áreas 84 centiáreas; linda: Oriente, otra de Lamberto Fernández; Mediodía, reguera; Poniente, de José Vallejo y Norte con majuelos de Cea; valorada en 100 pesetas.

16. Una casa, sita en el casco de San Pedro de Valderaduey, al Barrio de Abajo, se compone de pajar y corral, cuya medida superficial se ignora, linda: derecha entrando de Ignacio Alonso; izquierda, de Quirico Alonso y espalda, otra de Blas del Ser; valorada en 300 pesetas.

Estas fincas radican en términos de Cea, y pertenecen igualmente al ejecutado Angel Alonso.

17. Otro pedazo de monte y tierra, a Villarratel, de cuatro fanegas o una hectárea, 2 áreas 72 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, con monte de Cea; Poniente, de herederos de Rutilio Pérez y Norte, Zacarías Alonso; valorada en 500 pesetas.

Esta radica en dicho Cea y pertenece a la ejecutada Angela Pérez García.

18. Una era, a las de Arriba, de tres celemines o sea 6 áreas 42 centiáreas, linda: Oriente, de Eufemia Gil; Mediodía y Norte, camino y Poniente, de Vicente Alonso; valorada en 250 pesetas.

19. Otra, al mismo pago, de cuatro celemines u 8 áreas 58 centiáreas, linda: Oriente, de Julio Durántez; Mediodía, de Anatolio Villacorta; Poniente, de Gil Alonso y Nor-

te, con reguera; valorada en 250 pesetas.

20. Una tierra, a la Vega, de diez celemines ó 2 áreas 40 centiáreas, linda: Oriente y Norte, con la presa; Mediodía, reguera; Poniente, de Ecequiel Mancebo; valorada en 600 pesetas.

21. Otra, al mismo pago, de nueve celemines ó 19 áreas 26 centiáreas, linda: Oriente, de Quirico Alonso; Mediodía, con reguera; Poniente, de Gil Alonso y Norte, de Raimundo Laso, hoy de Juan Corral; valorada en 700 pesetas.

22. Una casa, sita en el casco de Valderaduey, en Barrio del Medio, de alto y bajo, corral, cuadra, pajar y otras dependencias, ignorándose su medida superficial, linda: derecha entrando, con calle de la Barrera; izquierda, calleja de la casa de Rectoría y espalda, de herederos de Rutilio Pérez; valorada en 6.000 pesetas.

Estas fincas pertenecen igualmente a la referida Angela Pérez y radican en términos de San Pedro de Valderaduey.

Las personas que a dichos bienes deseen hacer posturas, concurrirán ante la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Septiembre próximo, a la hora de las once, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo advertirse que no rueron suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse el comprador con la certificación del acta de subasta, o con el medio supletorio que fija la Ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes y que por lo que se refiere a la finca número cinco embargada a Angel Alonso, se entenderá su subasta en cuanto al derecho de nuda propiedad por pertenecer el derecho de usufructo a D. Raimundo Rodríguez y a su esposa D.<sup>a</sup> Inocencia Pérez.

Dado en Sahagún a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Manuel Morales.—El Secretario, Matías García.

O. P.—310.

#### Juzgado municipal de León

Don Antonio Guerrero Calzada, Juez municipal de León.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos a D. José Revillo Fuertes, como cesionario de D. Isaac Suárez García y las costas a que por virtud de sentencia firme fué condenado D. Antonio Manjón Cuesta, vecino de Santa Elena de Jamuz, en el juicio verbal civil número 392 del corriente año se saca a primera y pública subasta bajo el tipo de su tasación, el siguiente inmueble embargado al demandado.

Una tierra, en término de Santa Elena, al pago de la Vega de Abajo, trigal secano, de cabida una hemina, que linda: Oriente, Joaquín Manjón; Mediodía, Gaspar Julio Pérez; Poniente, Antonio Ramos y Norte, camino, tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

Importa el total del inmueble que se subasta la cantidad de quinientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de Septiembre y hora de las doce, no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación con que figura.

No existen títulos de propiedad, ni se halla inscrita en el Registro a nombre de persona determinada, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Antonio Guerrero.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

O. P.—309.

#### Juzgado municipal de Sahagún

Don Alfredo Güemes Crespo, Juez municipal de esta Ciudad de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Ramón Fernández, en representación del Banco Mercantil (Sucur-

sal de Sahagún) contra D. Fidencio Merino Acero, vecino de Ledigos, sobre reclamación de seiscientos ochenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos; habiendo recaído sentencia firme condenando al demandado al pago de dicha cantidad y costas, habiéndose embargado al mismo bienes para responder de reclamada cantidad, por providencia de hoy, y a instancia de citado demandante, para hacer pago al mismo, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados al demandante que son los siguientes.

1.<sup>a</sup> Una tierra a las Fuentes de una hectárea once áreas y noventa y un centiárea, linda; Oriente, con Reguera; Mediodía, de Francisco Merino; Poniente, la de Joaquín Merino; y Norte, la Cueza; tasada en seiscientos pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra a la Ladera del Portillo, de una hectárea diez y seis áreas y cuarenta y tres centiáreas, linda; Oriente, con tierra llamada de Torices; Mediodía, de herederos de Eugenio Borge; Poniente, Capellania; y Norte, de herederos de Nicolasa García; tasada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra a la Vega de treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas linda; Oriente, de herederos de Julian Merino; Mediodía, Camino; Poniente, y Norte, de herederos de Manuel Gutiérrez; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra a la Sarruga de treinta y dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, linda; Oriente, de herederos de Isidoro Alonso; Mediodía, y Poniente, los de Tomás Pérez, y Norte, Pablo Merino; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra a las Tapias, de cincuenta y un áreas y noventa y cinco centiáreas, linda; Oriente, Florencia Salan; Mediodía, Camino; Poniente, de Manuel Dujo; y Norte, de Julián Fernández; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se venden para hacer pago de las cantidades reclamadas, debiendo celebrarse el remate el día diez y seis de Septiembre próximo y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, advir-

tiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que previamente, se consigue el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad de tales bienes, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el registro de la propiedad.

Dado en Sahagún, a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Alfredo Güemes.—El Secretario, Daniel González.

O. P.—319.

*Juzgado municipal de Páramo del Sil*  
Don José Alfonso González, Juez municipal de la villa del Páramo del Sil y su término.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 15, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Páramo del Sil a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos. El Sr. D. José Alfonso González, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad: demandante Juan Alvarez y Alvarez, y como demandado, José Alvarez González, vecinos de Sorbeda, y éste, hoy en ignorado paradero y declarado rebelde, cuyas demás circunstancias personales ya constan en acta anterior, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a D. José Alvarez González, a que pague a D. Juan Alvarez y Alvarez, la cantidad de ochocientos setenta y siete pesetas con cinco céntimos y al pago de las costas de este juicio, ratificando el embargo preventivo practicado.

Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alfonso.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado

estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y doy fe.—Ante mí, Federico Díez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Alvarez González, expido el presente en Páramo del Sil a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Alfonso.—El Secretario, Federico Díez.

O. P.—318.

*Juzgado municipal de Cacabelos*  
Don Hortensio Castaño Chicarro, Juez municipal de la villa de Cacabelos y su distrito.

Hace saber: Que en este Juzgado municipal y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. César Garnelo Fernández, contra el demandado D. Manuel Franco Salvadores, de esta vecindad y Toral de los Vados, respectivamente, sobre reclamación de ochocientos pesetas, por resolución de esta fecha sácase a pública subasta por vez primera y término de veinte días, conforme a las condiciones que se enumeran, el inmueble siguiente:

Una casa, en construcción, situada en la calle del Puente y pueblo de Sobrado, de esta provincia, de unos ochenta metros de superficie, lindante por el Norte, Ventura Pérez Valcarce; Sur y Oeste, herederos de José Conde y al Este, calle pública. Tasada en cuatro mil pesetas.

La referida casa ha sido embargada como de la propiedad del deudor D. Manuel Franco Salvadores, a petición del actor ejecutante Sr. Garnelo Fernández, y se vende para pago a éste, de la cantidad indicada, impensas y gastos.

*Se previene a los licitadores:*

1.<sup>o</sup> Que la subasta será doble y simultánea, y el acto del remate tendrá lugar el día catorce de Septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado municipal y en el de igual graduación de Sobrado, lugar este último, en que cubica el inmueble trabado.

2.<sup>o</sup> Que se carece de titulación del citado inmueble urbano, y al rematante se le provistarán como documento adquisitivo-indubitante, el testimonio del acta de subasta.

3.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la evaluación y sin que antes háyase consignado sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el acto de la licitación.

Cacabelos a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Hortensio Castaño.—El Secretario, Justo González Otero.

O. P.—320.

*Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 41 de orden por estafa, apropiándose el precio de la venta de carbones que habían sido entregados en comisión, se dictó providencia en el día de hoy mandando citar al denunciado Manuel Sierra Iglesias y a los testigos Andrés López, Camilo Yáñez, Demetrio Castro, Enrique Bermudez, Eutimio Fernández, Ovidio Fernández y Juan Alvino, con objeto de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oído el primero y recibir declaración a los últimos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y Agosto veintisiete de mil novecientos treinta y dos.—Dimas Pérez.—El Secretario, José F. Díaz.

*Juzgado municipal de Villamejil*

Don Esteban Alonso García, Juez municipal de Villamejil.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Adolfo García Pardo y su mujer Francisca Fernández Machado, vecinos de Cogorderos, se ha presentado demanda de juicio verbal civil contra D.<sup>a</sup> Catalina Machado, D. Toribio Fernández, D. Ceferino García, D.<sup>a</sup> Vicenta Fernández, vecinos de Cogorderos, D. Leoncio Domínguez y D.<sup>a</sup> Agustina Fernández,

vecinos de Villamejil, D.<sup>a</sup> Elvira Fernández, vecina de Revilla, D. José Fernández Machado, ausente y en paradero ignorado, D.<sup>a</sup> Domitila Fernández Machado y su marido don Rufino Rodríguez, ausentes, y en paradero ignorado, sobre reclamación de la parte de un carro de labranza, que proindiviso tienen los demandantes con los demandados, en cuya demanda se ha dictado providencia con esta fecha, señalando para la celebración del juicio el día diez de Septiembre próximo y hora de las quince, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Villamejil, calle del Molino.

Y para que sirva de citación a los demandados ausentes D. José Fernández Machado, D.<sup>a</sup> Domitila Fernández Machado y D. Rufino Rodríguez, quienes deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibidos que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más volver a citarlas y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Villamejil a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, Esteban Alonso.—P. S. M., El Secretario, Julián García.

O. P.—321.

*Requisitoria*

Cantero Rodríguez, Juan, hijo de Julián y de Aniceta, natural de Astudillo (Palencia), y Bello Bernardo, Jesús, de 21 años, jornalero, soltero, natural de Matadeón de los Oteros (León), condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones mútuas, comparecerán ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor cada uno y hacer efectivas las costas a que igualmente fueron condenados, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Cándido Santamaría.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la presa

«Salvador» (Pardavé), para el día 18 de Septiembre, a las once, en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar lo establecido en los artículos 52, 54 y 44 de las Ordenanzas del Sindicato.

Pardavé, 31 de Agosto de 1932.—El Presidente, Francisco González.

P. P.—325.

D. Ambrosio Gutierrez Fernández y D. Rodrigo García Viñuela, Albaaceas, contadores, partidores nombrados en su testamento por el finado D. Julián García Viñuela, por el presente anuncio, y a los efectos determinados en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 1057 del Código civil, por ser menores de edad los interesados en la herencia de aquél, se cita a los acreedores del finado, por no existir coherederos ni legatarios, para la práctica del inventario, cuya diligencia tendrá lugar en el domicilio de la viuda de aquél, calle de la Avenida del P. Isla, número 12, 2.<sup>o</sup>, el día 10 de Septiembre y hora de las once de su mañana.

León, 31 de Agosto de 1932.—Rodrigo G. Viñuela.—Ambrosio Gutiérrez.

P. P.—326.

ENSEÑANZAS VITIVINÍCOLAS

*Cursillo intensivo en La Bañeza (León)*

La Estación de Ampelografía y de Enología Central, ha organizado un curso breve intensivo de viticultura y Enología de carácter esencialmente práctico, conducente a que las personas interesadas en la producción vitícola puedan ampliar y aun completar en corto tiempo los conocimientos modernamente indispensables para el racional ejercicio de dichas actividades.

Las fechas para el desarrollo de dicho cursillo son: desde el día 5 al 11 de Septiembre próximo (ambos inclusive), comprendiendo las enseñanzas: ejercicios de análisis, prácticas de campo y bodega, degustación de vinos, tratamientos de enfermedades, excursiones a instalaciones interesantes de la comarca etc.

Para solicitar la inscripción que es gratuita, así como el programa, bastará un sencilla carta al Sr. Ingeniero Director de la Estación de Ampelografía y de Enología Central. La Moncloa-Madrid.

Imp. de la Diputación provincial